



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO JUDICIAL

CIUDAD DE BOGOTA, D.C.	SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY	COD SUC 21	NO.PÓLIZA 21-41-101013443	ANEXO 1	TIPO MOVIMIENTO ANEXO NO CAUSA PRIMA	FEC EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 12 11 2021	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO HORA 12 11 2021 00:00
---------------------------	-----------------------------	---------------	------------------------------	------------	--	---	--

DATOS DEL TOMADOR/GARANTIZADO

NOMBRE	GUTIERREZ CORONADO, YUSSEP HOMERO			IDENTIFICACIÓN	CC: 79.731.460
DIRECCIÓN	CR 14 NRO. 75 - 77 OFC 604		CIUDAD	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 6151474
ASEGURADO	ROGOSO REDES Y COMUNICACIONES S.A.S NIT. 900.876.979-9 Y ACREEDORES				

APODERADO

APODERADO NO TIENE		IDENTIFICACIÓN SI: 10.000.01Z
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO

PROCESO

LIQUIDADOR GUTIERREZ CORONADO, YUSSEP HOMERO	ASEGURADO ROGOSO REDES Y COMUNICACIONES S.A.S NIT. 900.876.979-9 Y ACREEDORES
CAUCIÓN ORDENADA POR: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	CLASE DE PROCESO LIQUIDACIÓN JUDICIAL
	NUMERO DE RADICADO 2020-01-622430

OBJETO DE LA CAUCION

ARTICULO ART. 529 NUM. 5 DEL C.G DEL P - LIQUIDADOR, GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DEL LIQUIDADOR PARA EJERCER SU CARGO

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA EL OBJETO DE LA POLIZA:
SE ACLARA EL OBJETO: SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DEL LIQUIDADOR PARA EJERCER SU CARGO Y PARA RESPONDER POR SU GESTION Y POR LOS PERJUICIOS QUE CON ELLA LLEGARE A CAUSAR, INCLUYENDO LAS GENERADAS DEL EJERCICIO DE SU LABOR COMO SECUESTRE DE

VALOR ASEGURADO \$ *****18,170,520.00	VALOR ASEGURADO EN LETRAS DIECIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE.
--	---

VALOR PRIMA \$ *****0.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****0.00	VALOR IVA \$ *****0.00	TOTAL A PAGAR \$ *****0.00
-----------------------------	-----------------------------------	---------------------------	-------------------------------

INTERMEDIARIO			COASEGURO CEDIDO		
NOMBRE	CLAVE	%PART.	NOMBRE COMPAÑIA	%PART.	VALOR ASEGURADO
SEGUROS YS COMPANY LTDA	194660	100.00			

PLAN DE PAGO CONTADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE JUDICIALES AV. JIMENEZ NO. 8 - 39 TELEFONOS 3418530 - 3413838. BOGOTA, D.C.

5 VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
3 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO
1 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO
21-41-101013443



FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR Y/O AUTORIZADO

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTA D.C. TELEFONO: 2186977

STEFANY DIAZ

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO JUDICIAL

CIUDAD DE BOGOTA, D.C.	SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY	COD SUC 21	NO.PÓLIZA 21-41-101013443	ANEXO 1	TIPO MOVIMIENTO ANEXO NO CAUSA PRIMA	FEC EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 12 11 2021	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO HORA 12 11 2021 00:00
---------------------------	-----------------------------	---------------	------------------------------	------------	--	---	--

DATOS DEL TOMADOR/AFIANZADO

NOMBRE	GUTIERREZ CORONADO, YUSSEP HOMERO			IDENTIFICACIÓN	CC: 79.731.460
DIRECCIÓN	CR 14 NRO. 75 - 77 OFC 604	CIUDAD	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	6151474
ASEGURADO	ROGOSO REDES Y COMUNICACIONES S.A.S NIT. 900.876.979-9 Y ACREEDORES				

APODERADO

APODERADO NO TIENE		IDENTIFICACIÓN SI: 10.000.01Z
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO

PROCESO

LIQUIDADADOR GUTIERREZ CORONADO, YUSSEP HOMERO	ASEGURADO ROGOSO REDES Y COMUNICACIONES S.A.S NIT. 900.876.979-9 Y ACREEDORES
CAUCIÓN ORDENADA POR: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	CLASE DE PROCESO LIQUIDACIÓN JUDICIAL
	NUMERO DE RADICADO 2020-01-622430

OBSERVACIONES

TEXTO ACLARATORIO
LOS BIENES DE LA CONCURSADA.
LA VIGENCIA DE LA CAUCION ES HASTA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA CESACION DE LAS FUNCIONES DEL LIQUIDADADOR SEGUN RESOLUCION No 100-867 DEL 9 DE FEBRERO DE 2011. EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 603 DEL CGP Y EL DECRETO 991 DE 2018 QUE MODIFICO EL 10 74 DE 2015 EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 603 DEL C.G.P.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGOR.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE JUDICIALES AV. JIMENEZ NO. 8 - 39 TELEFONOS 3418530 - 3413838. BOGOTA, D.C.

E VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
3 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL EST
E VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
E VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
E VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO

21-41-101013443

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR Y/O AUTORIZADO

INTERMEDIARIO

STEFANY DIAZ

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA